

MANTENIMIENTO PARA EMPRESAS

CONTRATO ORO

Este contrato tiene como objeto mantener los equipos y sistemas en condiciones de correcto funcionamiento. Está pensado para aquellas empresas cuya actividad depende totalmente de sus sistemas informáticos.

Este contrato es de carácter genérico, previa visita de un comercial se evaluará las condiciones y requisitos de cada empresa para realizar un contrato a medida pudiendo variar parcial o totalmente cualquier concepto siguiente.

¿Qué incluye?

- Los equipos informáticos y los componentes que se encuentren dentro de ellos.
- El software de sistema operativo y ofimático instalado en ellos.
(No incluye los errores de sistema por uso indebido de programas no ofimáticos o previamente pactados para el funcionamiento normal de la empresa)
- Seguridad contra virus, redes, acceso a Internet y correo electrónico.
- Consultas telefónicas ilimitadas para la solución de averías o incidencias.
- Número de horas de asistencia ilimitadas sobre sus sistemas informáticos, en la oficina del cliente, mediante acceso remoto o en taller.

¿Cómo funciona?

- El cliente dispondrá de un número de teléfono donde podrá comunicar las incidencias o realizar consultas sobre una posible reparación de ordenadores.
- Asistencia inmediata mediante acceso remoto o telefónico.
- Planificación de copias de seguridad.
- Revisiones periódicas.
- Asesoramiento en las posibles mejoras a realizar en los equipos.
- Si una consulta o incidencia no pudiera resolverse telefónicamente, ni mediante mantenimiento remoto, un técnico se personará en sus oficinas antes de que transcurran 24 horas (este tiempo de respuesta podría variar según necesidades de la empresa previamente pactadas)
- El número de intervenciones al año es ilimitado, lo que garantiza el constante mantenimiento de sus equipos.
- Realizaremos una puesta a punto de los ordenadores al comenzar el contrato, con el objeto de dejar todos los sistemas informáticos funcionando correctamente.
- Descuentos en hardware y software.
- Equipo, monitor o impresora de sustitución cuando sea necesario.
- Después de cada visita, emitiremos un informe sobre el trabajo de mantenimiento informático realizado.

- Quedan excluidas del contrato las piezas que se empleen en la reparación de ordenadores.
- El contrato se pagará mes a mes mediante domiciliación bancaria.
- El contrato podrá ser rescindido a partir del tercer mes por ambas partes sin ningún tipo de recargo y penalización con aviso previo de 15 días.

- **PLAN BASICO** (Hasta 5 equipos) 19 EUROS/EQUIPO/MES
- **PLAN ESTANDAR** (de 6 a 10 equipos) 17 EUROS/EQUIPO/MES
- **PLAN AVANZADO** (A partir de 11) 15 EUROS/EQUIPO/MES